

MEMORANDO CIRCULAR N° 00002449-2024-GCGP/ESSALUD

Para: **GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
DIRECTOR Y/O GERENTE DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO**

De: **NATHALIE ANNY MINAYA GARRO**
Gerente Central de Gestión de las Personas

Asunto: Modificación del Cronograma de Actividades por Implementación del Reglamento de Concurso para la Asignación de los Cargos Jefaturales Asistenciales para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales de ESSALUD correspondiente a la Segunda Convocatoria de carácter abierto

Referencia: a) Memorando Circular N° 00000094-2024-CNCPS/ESSALUD
b) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 892-PE-ESSALUD-2023
c) Nota N° [@XXXXXXXX-2024-CNCPS/ESSALUD]

Fecha: Lima, 10 de julio del 2024

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y manifestarle que a través del memorando circular de la referencia a) se aprobó los Lineamientos Generales y Específicos y el Cronograma de Actividades del Reglamento de Concurso aprobado con resolución de la referencia b) correspondiente a la Segunda Convocatoria de carácter abierto, siendo que se viene desarrollando la actividad de la Revisión y Pronunciamiento de los Pedidos de Corrección.

Al respecto, debemos señalar que la Comisión Nacional de Concurso (CNC) a través de la nota de la referencia c) ha informado a esta Gerencia Central que a efecto de la atención correspondiente de los pedidos de corrección presentado por los participantes que se ha recibido de las Comisiones de Concurso (CDC), en el ámbito de una CDC se ha presentado retraso en la remisión de los mismos debido a que ha remitido mediante documento modificar su conformación en el extremo de los servidores que actuarán como Presidente y Secretario Técnico de la CDC, lo que implica la ampliación del plazo establecido inicialmente en el memorando circular de la referencia a), de manera que se pueda revisar en forma completa todos los pedidos de corrección.

Cabe indicar que lo solicitado por la CNC en el párrafo precedente responde a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Concurso aprobado con resolución de la referencia b), que señala: *“La CNC tiene un plazo de cinco (05) días hábiles, el cual puede ser ampliado su solicitud de acuerdo a la cantidad de expedientes presentados, y contados a partir de la recepción de la presente para que se pronuncie respecto del pedido de corrección. (...)”*.

En tal sentido, en atención a lo solicitado por la CNC, esta Gerencia Central ha visto pertinente la modificación del Cronograma de Actividades del Concurso a partir de la actividad 19 que corresponde a la Revisión y Pronunciamiento de los Pedidos de Corrección y las sub siguientes, siendo que resulta pertinente realizar una amplia difusión del mismo en el ámbito del órgano a su cargo, debiendo indicar que ello podrá ser apreciado en la página web institucional.

Sin otro particular, me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración.

HT N°
NMG/JMLS/jbf.
NIT: 069-2023-026

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BTPRGY9P

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO DE JEFATURAS ASISTENCIALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD - SEGUNDA CONVOCATORIA ABIERTA

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
01	Difusión de los Lineamientos Generales y Específicos, Modelo de Aviso de Convocatoria y Cronograma de Actividades del Concurso)	Desde el 06.05.2024
02	Difusión de plazas y cargos (Aviso de Convocatoria)	Del 07.05.2024 al 21.05.2024
03	Inscripción de participantes	Del 22.05.2024 al 28.05.2024
04	Publicación de participantes inscritos	29.05.2024
05	Evaluación de los requisitos básicos y mínimos	Del 30.05.2024 al 03.06.2024
06	Publicación de participantes aptos	04.06.2024 y 05.06.2024
07	Evaluación Psicotécnica	06.06.2024
08	Publicación de resultados de Evaluación Psicotécnica	10.06.2024 y 11.06.2024
09	Evaluación Curricular (revisión de expedientes y verificación del cumplimiento de los requisitos básicos y mínimos)	Del 12.06.2024 al 14.06.2024
10	Publicación de resultados de Evaluación Curricular	17.06.2024 y 18.06.2024
11	Evaluación de Conocimientos y entrega del proyecto del Plan de Gestión	19.06.2024
12	Publicación de resultados de Evaluación de Conocimientos	20.06.2024 y 21.06.2024
13	Evaluación de sustentación del proyecto de Plan de Gestión	Del 24.06.2024 al 26.06.2024
14	Publicación de resultados de sustentación del proyecto de Plan de Gestión	27.06.2024 y 28.06.2024
15	Publicación del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles Preliminar	01.07.2024 y 02.07.2024
16	Pedido de corrección presentado por los participantes a la CDC	03.07.2024 y 04.07.2024
17	Envío de los pedidos de corrección de la CDC a la CNC	05.07.2024 y 08.07.2024
18	Revisión y Pronunciamiento de los pedidos de corrección de la CNC	Del 09.07.2024 al 22.07.2024
19	Publicación del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles Final	24.07.2024 y 25.07.2024
20	Envío a la CNC del Informe Final emitido por la CDC	Del 26.07.2024 al 02.08.2024
21	Revisión y conformidad de la CNC relativo el Informe Final emitido por la CDC	De 05.08.2024 al 19.08.2024
22	Elevación del Informe Final de la Segunda Convocatoria (Etapa Abierta) y el Informe Final del Concurso elaborado por la CNC a la GCGP	Del 20.08.2024 al 29.08.2024

- (i) El Cronograma adjunto podría estar sujeto a variaciones, de acuerdo a lo dispuesto por la CNC.
- (ii) La publicación se efectuará en el portal informático institucional www.essalud.gob.pe (a través de la plataforma **GOB.PE**), en las marquesinas de las Oficinas de Recursos Humanos de los OO.DD y en el Área de Personal de cada establecimiento de salud que tenga cargo jefatural asistencial en concurso.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: BTPRGY9P